

siguiente, a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/32/0123/00/V. Sancionado: Yeguada A Torre, Sociedad Limitada». Término municipal: Maceda (Ourense). Resolución: 26 de octubre de 2001. Artículo Ley Aguas: 108.a). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.a). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 25 de enero de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—3.044.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el recerido de once apoyos de la línea eléctrica a 400 kV «Lastras del Pozo-San Sebastián de los Reyes», en el tramo «Lastras del Pozo-Galapagar», en las provincias de Segovia y Madrid.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Segovia de la Junta de Castilla y León y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la modificación de la instalación que se cita;

Resultando que la línea «Lastras del Pozo-San Sebastián de los Reyes», fue autorizada por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 25 de marzo de 1993, que a su vez proviene de la antigua línea «La Mudarra-Madrid», autorizada por la Dirección General de Energía y Combustibles del Ministerio de Industria por Resolución de fecha 25 de noviembre de 1970;

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», de recerido de apoyos ha sido sometida a información pública, a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria undécima del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegación ni oposición alguna a la autorización pretendida;

Resultando que enviadas separatas del proyecto, a fin de establecer condicionados, a aquellos organismos y empresas cuyos bienes o servicios se vean afectados por la modificación de la línea, en los informes emitidos no se presenta oposición alguna, y los condicionados impuestos han sido aceptados por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»;

Resultando que con el recerido de apoyos es posible un aumento en la capacidad de transporte, respetándose las distancias reglamentarias entre la línea y los bienes o servicios afectados por la modificación;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el recerido de once apoyos de la línea eléctrica a 400 kV «Lastras del Pozo-San Sebastián

de los Reyes», en el tramo «Lastras del Pozo-Galapagar», en las provincias de Segovia y Madrid, cuyas características principales son:

Apoyos a recrecer en la provincia de Segovia: Números 378, 379, 381, 384, 404, 435 y 446.

Apoyos a recrecer en la provincia de Madrid: Números 511, 513, 514 y 516.

Tipo de apoyos y receridos a montar: Metálicos de celosía.

Aislamiento: Los apoyos de suspensión llevarán 22 aisladores U-160-BS en las cadenas. Los apoyos de amarre llevarán doble fila de 23 aisladores del mismo tipo.

Puestas a tierra: Las actuales, compuestas por picas de acero galvanizado.

Capacidad térmica de transporte: 1.310 MVA.

Términos municipales afectados: Vegas de Matute y El Espinar en la provincia de Segovia, y Collado Villalba en la de Madrid.

La finalidad del recerido de apoyos es incrementar la capacidad de transporte actual de la línea desde 1.100 MVA a 1.310 MVA, manteniendo los conductores la altura reglamentaria en todo su recorrido.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—La Directora general, Carmen Beceril Martínez.—3.092.

Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Delegación Territorial. Junta de Castilla y León. Segovia. Área de Industria y Energía. Delegación de Gobierno. Madrid.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación.

Con objeto de que los tenedores de titulares de acciones de la entidad «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público que, con fecha 28 de enero de 2002, la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao de las acciones de la sociedad. La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta general extraordinaria de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», celebrada el 25 de enero de 2002, en la que se hallaba presente el 93,25 por 100 del capital social. Sólo existió oposición al acuerdo de exclusión por un único accionista presente respecto a 75 acciones de su propiedad y de otros dos accionistas a quienes representaba, representativas del 0,00045 por 100 del capital concurrente.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación en esta Comisión Nacional de las referidas alegaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Director de Mercados Secundarios.—3.789.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera.

Albert Vidal Martí, con domicilio en la calle Uruguay, 38, 08320 El Masnou, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para arcilla, de 20 cuadrículas de extensión, llamado «Eulàlia», número de orden 2.309, cuyos terrenos están situados en el término municipal de El Pinell de Brai, en la provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
p.p.	0° 29' 00"	41° 00' 40"
2	0° 31' 40"	41° 00' 40"
3	0° 31' 40"	41° 00' 00"
4	0° 30' 20"	41° 00' 00"
5	0° 30' 20"	40° 59' 40"
6	0° 29' 00"	40° 59' 40"
p.p.	0° 29' 00"	41° 00' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado mediante Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todos los interesados puedan comparecer en el expediente, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Territorial en Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1.

Tarragona, 24 de enero de 2002.—Jaume Femenia i Signes.—3.093.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria de A Coruña por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 08/01).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Xunta de Galicia, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG número 136), se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Estega Estudios, Sociedad Limitada».

Dirección: Curros Enríquez, 13, 2.º B, 15702 Santiago de Compostela (A Coruña).

Denominación: Parque Eólico Costa Grande.

Municipios afectados: Muros y Carnota (A Coruña).

Coordenadas:

V1: (X = 491.330; Y = 4.737.525) V2: (X = 491.330; Y = 4.738.250) V3: (X = 495.200; Y = 4.742.200) V4: (X = 496.450; Y = 4.741.000) V5: (X = 493.000; Y = 4.736.525).

Potencia a instalar: 50 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 19 de diciembre de 2001.—Jesús Espada Martínez.—3.154.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio de la Consejería de Innovación y Competitividad, Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, sobre solicitud permiso investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2907. Valencia II. Sección C). Calizas de bajo contenido en hierro para su utilización como materia prima en la fabricación de cemento blanco. 34. Cotes, Sumacarcner, Chella, Sellent y Anna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 24 de enero de 2002.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—2.954.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Consejería de Industria y Trabajo, Delegaciones Provinciales de Guadalajara, sobre solicitud de declaración de agua mineral natural.

Por «Fuentes de Cutamilla, Sociedad Anónima» (CIF A-28379782), con domicilio en La Florida (Madrid), calle Musgo, número 3, 2.ª, ha sido solicitada la declaración de la condición, como agua mineral natural de las aguas alumbradas en el manantial «Fuente de la Huerta», localizado en la

finca Monte de Cutamilla, del término municipal de Sigüenza, pedanía de Moratilla de Henares (Guadalajara), cuyas coordenadas UTM son X=525.045; Y=4.540.370; Z=923.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 8, de 23 de enero de 2002.

Guadalajara, 23 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Luis Santiago Tierraseca.—2.984.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente de duplicado del Título de Doctor en Ciencias Matemáticas de don Álvaro Cortínez Pontoni por extravío del que fue expedido el 17 de junio de 1998.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 17 de enero de 2002.—La Secretaria, María Rosa Portilla Castell.—3.181.

Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío del Título de Licenciado.

Extraviado el Título de Licenciada en Filología Hispánica, especialidad de Literatura Hispánica, expedido el 24 de julio de 1997 a doña Cristina Sánchez Tallafigo, registrado con el número 1998/102274 de Registro Nacional y con el número 0149225 del registro de la Universidad Complutense de Madrid. Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—3.183.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de Título.

Cumplimentando la Orden Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Magda Lucía Medina Marquis por extravío del que fue expedido con fecha 6 de noviembre de 1968.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho Título.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—2.989.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid por la que se anuncia extravío de título.

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Joaquín San José Arango, por extravío del que fue expedido con fecha 30 de julio de 1991, lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Decano de la Facultad de Medicina.—3.118.

Resolución de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado de Veterinaria de doña Teresa Sáez Hernández, registrado en el Registro Nacional de Títulos 1993/073308 con el código de Centro 28027047 y Registro Universitario de Títulos 0045565, que fue expedido el 14 de julio de 1992. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 17 de enero de 2002.—El Secretario de la Facultad de Veterinaria, Luis Ruiz Abad.—3.001.

Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público el extravío del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido a favor de don Pedro Coca Castaño, el 16 de mayo de 1981, con registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación, folio 124, número 152, con el objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 16 de enero de 2002.—El Director de la Escuela de Ingenieros de Camino, Canales y Puertos de Valencia, José Aguilar Herrando.—3.164.